

ORDENANZA N° 889/13

FUNDAMENTOS:

Que existe la necesidad de rectificar el presupuesto vigente para ajustarlo a la realidad y a lo razonablemente proyectado.

Que atendiendo a los principios de flexibilidad en la programación, debe instituirse al presupuesto como un eficaz y verdadero instrumento de administración y planificación, para acomodarlo a los cambios operados y a la dinámica de la economía y finanzas locales.

Que atento a los giros y variaciones en los ingresos y los egresos municipales es necesario modificar el presupuesto vigente en las partidas detalladas, teniendo en cuenta las expectativas futuras y la situación actual.

Que es atribución del Concejo Deliberante según lo dispuesto en el Art. 30 inc. 18 y 69 s.s. y c.c. de ley 8102.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
ORDENANZA N° 889/13 .-

Art. 1°.- MODIFÍCASE la Ordenanza General de Presupuesto Año 2013, de acuerdo a la siguiente tabla:

INGRESOS

Código	Denominación	P.V.	Incremento	P.M.
1.2.1.05	Fondo Permanente	\$ 310,000.00	\$ 330,000.00	\$ 640,000.00

EGRESOS

Código	Denominación	P.V.	Modificación	P.M.
1.1.03.23	Cred. Adic. p/ref partidas	\$ 199.00	\$ 200,000.00	\$ 200,199.00
2.1.02.01.11	Cred. Adic. p/ref partidas	\$ 7,719.00	\$ 150,000.00	\$ 157,719.00
1.1.01.06	Cred. Adic. p/ref partidas	\$ 1,000.00	\$ 330,000.00	\$ 331,000.00
1.1.01.01.01.08.04	Maestranza y Serv. Gen (6)	\$ 124,412.00	\$ -40,000.00	\$ 84,412.00
1.1.01.01.01.02.07	Coordinador Cultura	\$ 39,341.00	\$ -39,000.00	\$ 341.00
1.1.01.01.01.02.08	Coordinador Deporte	\$ 43,488.00	\$ -43,000.00	\$ 488.00
1.1.01.01.02.08	Puntualidad	\$ 30,000.00	\$ -29,000.00	\$ 1,000.00
1.1.01.02.02.01	Antigüedad	\$ 40,000.00	\$ -39,000.00	\$ 1,000.00
1.1.01.02.02.02	Título	\$ 20,000.00	\$ -19,000.00	\$ 1,000.00
1.1.01.02.02.03	Otros Adicionales	\$ 10,000.00	\$ -9,000.00	\$ 1,000.00
1.1.01.02.04.01	Caja J. y P. 20%	\$ 69,338.00	\$ -69,000.00	\$ 338.00
1.1.01.04	Servicios Extraordinarios	\$ 30,000.00	\$ -29,000.00	\$ 1,000.00
1.1.01.05	Otros	\$ 50,000.00	\$ -14,000.00	\$ 36,000.00
1.1.01.02.05.01	Deudas varias	\$ 10,000.00	\$ -10,000.00	\$ -
1.1.01.02.05.02	Deudas de Ejercicios Anteriores	\$ 10,000.00	\$ -10,000.00	\$ -

Art. 2°.- Con la presente Rectificación N° 2, el monto total del Presupuesto General de Recursos y Gastos Año 2013 se modifica, quedando en la suma de pesos quince millones doscientos noventa y siete mil ciento dieciséis (\$15.297.116.-).

Art. 3°.- **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

ORDENANZA N° 889/13:

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono a los Diez días del mes de Diciembre del año Dos Mil Trece.-

